



Vicerrectorado de Cultura
y Proyección Social
Unidad de Igualdad

Universidad Zaragoza

MEMORIA ANUAL OFICINA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EL ACOSO (OPRA)

CURSO 2023/24

unizar.es

1. INTRODUCCIÓN

El respeto de la dignidad e intimidad de las personas, la lucha contra toda forma de discriminación, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la garantía de la seguridad y salud y de la integridad física y moral constituyen derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española, que la Universidad de Zaragoza, como institución pública, tiene obligación de garantizar.

Para preservar estos derechos, la Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social, el Secretariado de Proyección Social e Igualdad y la Unidad de Igualdad, asume de forma proactiva la misión de promover un entorno académico y laboral libre de acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual y expresión o identidad de género, así como la de cualquier conducta que lleve a tales situaciones. En todo caso, la Universidad de Zaragoza asegurará que la asistencia y la protección de las víctimas se realice aplicando los principios de sigilo, confidencialidad, respeto, profesionalidad, celeridad, objetividad e imparcialidad.

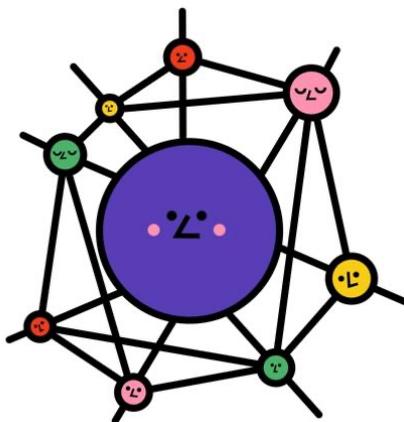
Consecuencia directa de la aprobación el 1 de julio de 2021, entrando en vigor el 17 de julio de 2021, del actual *Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género en la Universidad de Zaragoza*, fue la creación de la Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso (OPRA).

Así pues, aplicando este nuevo instrumento y cumpliendo con uno de los principales compromisos de la OPRA, a continuación, llevaremos a cabo un informe sobre las diferentes actuaciones realizadas en cada uno de los niveles de intervención, así como respecto a los casos registrados durante el curso académico 2023/2024. Todo ello, manteniendo el anonimato de las personas implicadas y preservando todos sus derechos.

2. INFORME DE ACTUACIONES

2.1. INTERVENCIÓN PRIMARIA: prevención a través de la sensibilización y la formación

2.1.1. Difusión del Protocolo



Durante este curso hemos continuado con la instalación del Punto Violeta en distintos centros de la universidad.

En el Punto Violeta además de dar la información a través de los flyers y octavillas se ha realizado una labor explicando cómo funciona la OPRA y con unas nociones básicas sobre acoso a las personas que se acercaron al Punto Violeta.

Este curso se ha colocado el Punto Violeta en la Facultad de Ciencias de la Salud, en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, en la Facultad de Derecho, en el CIFICE, en la Feria del Ayuntamiento Zaragoza Joven y en la Facultad de Veterinaria.

Además, se ha comenzado el estudio, junto con las personas representantes de igualdad, de estrategias para que pueda haber una presencia más constante del Punto Violeta en los diferentes centros.

Para acompañar el Punto Violeta y continuar con la labor de sensibilización hemos repartido los productos de **merchandising** entre la comunidad universitaria y en diversos actos realizados por la Unidad de Igualdad.



2.1.2. Formación y sensibilización

Durante el curso académico 23/24, se han llevado a cabo trece sesiones formativas:

- Diez de ellas hacen referencia al Plan de Formación que mantiene la Unidad de Igualdad, destinado al PDI y al PTGAS de nuestra universidad.
- Las otras sesiones, fueron solicitadas por el Coro Cantatuti, la Facultad de Ciencias de la Salud y por ReUNITA
- Para el próximo curso, está previsto continuar dicha oferta formativa con los siguientes cursos en formato online y presencial, para PDI, PTGAS y para cualquier colectivo de la Universidad de Zaragoza que lo solicite. El formato de los cursos va a modificarse priorizando talleres teórico-prácticos en los que se traten los siguientes apartados:
 - Conceptos fundamentales de igualdad y género.
 - II Plan de Igualdad y Protocolo de Acoso de la UZ
 - Comunicación inclusiva.

2.1.3. Organización y gestión

A este respecto, continuamos dando cumplimiento a las acciones previstas dentro de este nivel de la intervención terciaria:

- Utilización de un registro interno y confidencial sobre las actuaciones.
- Desarrollo del presente informe anual con el número de intervenciones y consecuencias de las mismas.
- Creación de un registro de consultas

2.2. INTERVENCIÓN SECUNDARIA: detección e intervención en el acoso oculto

Durante el anterior curso académico, tuvieron lugar algunos acontecimientos que favorecen el objetivo que persigue la intervención secundaria.

Por un lado, se publicó el Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el **Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza**.

Y, de dicho acuerdo, se derivó la creación de la **Comisión de Convivencia**, con quienes nos reunimos el pasado mes de junio de 2023 en la OPRA con el objetivo de conocernos y fijar unas líneas de trabajo común.

Por otro lado, encontramos las publicaciones que la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza dió a conocer:

El 30 de junio de 2023, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales informó de que fué presentada y aprobada en reunión del Comité de Seguridad y Salud de fecha 29 de junio de 2023, **la metodología de evaluación de riesgos por violencia sexual en el ámbito laboral de las empleadas públicas de la Universidad de Zaragoza**, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. |



Desde la UPRL indican que el objeto de este documento es elaborar una metodología para evaluar exclusivamente el riesgo de violencia sexual en el ámbito laboral que pueda afectar a las empleadas públicas de la Universidad de Zaragoza, la cual, esta Unidad de Prevención de Riesgos Laborales considera que es de aplicación a todos los puestos de trabajo existentes actualmente en la Universidad de Zaragoza, ya que todos ellos pueden ser ocupados por trabajadoras.

En la misma fecha, también se presentó y aprobó en reunión del Comité de Seguridad y Salud de fecha 29 de junio de 2023, la **modificación del “Protocolo de actuación al acoso laboral en la Universidad de Zaragoza”** como consecuencia de la adaptación del mismo a la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

Durante este curso se ha mantenido una reunión para coordinar el trabajo con la UPRL.

Además, se ha trabajado de forma coordinada con la Comisión de Convivencia, realizándose la derivación de casos en ambos sentidos y realizando el seguimiento mutuo de los casos derivados con la intención de prestar un mejor servicio tanto desde la Comisión de Convivencia como desde la OPRA.



2.3. INTERVENCIÓN Terciaria: actuación, respuesta y seguimiento

2.3.1. Número de quejas o denuncias recibidas	12
2.3.2. Número de quejas solucionadas sin necesidad de iniciar el procedimiento (sin activar protocolo)	2
2.3.3. Número de denuncias en las que se activó el protocolo	1
2.3.4. Número de casos que se pusieron en conocimiento de la fiscalía	0
2.3.5. Número de casos en los que se aplicaron medidas cautelares	0
2.3.6. Número de casos descubiertos a través de intervención secundaria	0
2.3.7. Número de casos en los que se actuó de oficio	0
2.3.8. Número de personas con procesos de apoyo y seguimiento (en casos de posible acoso)	5
2.3.9. Medidas de formación y sensibilización	Formación: 13 Sensibilización: 6
2.3.10. Número de consultas realizadas y dirigidas a otros Servicios o Vicerrectorados de la UZ por no tratarse de temas recogidos en el ámbito de aplicación del presente Protocolo	4

Se realiza seguimiento también de todas las quejas derivadas. Existen quejas en las que deciden no seguir con la queja/denuncia

3. CONCLUSIONES

La prevención de los casos de acoso exige ampliar el conocimiento a partir de la experiencia obtenida a través de las diferentes actuaciones desarrolladas desde la UZ, tanto las destinadas a la Prevención Primaria, como las que forman parte de la Prevención Secundaria y Terciaria.

En este informe se refleja la labor que ha llevado a cabo la OPRA a lo largo del curso académico 2023/24 en cuanto a difusión, sensibilización y formación del personal y estudiantado en relación a nuestro *Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género en la Universidad de Zaragoza*. Las acciones formativas han sido trece este curso, triplicando las realizadas el curso anterior y seis aquellas relacionadas con la difusión y sensibilización del mismo.

Creemos que la **intervención primaria** sigue siendo una de los principales ejes de acción para conseguir que la Universidad de Zaragoza sea un espacio libre de acoso, por ello nuestro hincapié en seguir trabajando con el Punto Violeta, la formación y la campaña de merchandising. Así como promoviendo la colaboración con otras personas de la comunidad universitaria como son quienes ejercen la labor de representantes de igualdad o las direcciones de centros.

También resulta imprescindible la colaboración con otros sectores de la UZ como la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales o la Comisión de Convivencia, enmarcados dentro del objetivo de la **intervención secundaria**. Valoramos positivamente el trabajo que están llevando a cabo ambos servicios, así como su interés en colaborar y consensuar las actuaciones con la OPRA y la labor de coordinación realizada durante este curso..

Respecto a la **intervención terciaria**, esto es, la actuación, respuesta y seguimiento de los casos; han sido doce los casos que se han puesto en conocimiento de la OPRA durante el curso académico 23-24. De todas ellas, en una ocasión se ha activado el Protocolo de la UZ, en dos de los casos se ha resuelto mediante la actuación previa y de intermediación de la OPRA, cuatro no quisieron continuar con la queja y en cinco de los casos se derivaron por no tratarse de temas recogidos en el ámbito de aplicación del presente Protocolo.

En líneas generales, en este tercer curso académico tras la creación de la OPRA, nuestro trabajo se ha centrado en diversificar las formas por las que dar a conocer a la comunidad universitaria nuestro *Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género en la Universidad de Zaragoza* y las posibilidades que la OPRA les ofrece; así como la colaboración y contacto con otras áreas y servicios de la Universidad.

También se ha considerado muy importante la colaboración y coordinación con representantes de igualdad y direcciones de centro tanto para la prevención como para la resolución de casos de acoso.

Continuamos, por supuesto, inmersas en el proceso de afianzar la OPRA como punto de referencia para el fomento de una convivencia universitaria libre de acoso.

